



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 de agosto de 2026

VISTO:

El EXP-USL 10168/2017 y el EXPE 12818/2024 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de "Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar" de la Lic. Maria Teresa SAAD; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar, fue aprobada OCD N° 4/16 y OCS N° 42/16 y por Resolución Ministerial N° 3381/19, se le otorga la validez nacional del Título.

Que mediante RD N° 1300/2017 la Lic. Maria Teresa SAAD se inscribió a la mencionada Carrera.

Que ha cumplimentado con el cursado y la aprobación de la totalidad de los módulos obligatorios.

Que mediante RD N° 1000/2022 se aprobó el Tema y Plan de Trabajo Final Integrador de la Lic. María Teresa SAAD titulado: "ESTUDIO DE ADHERENCIA TERAPÉUTICA SEGÚN EL ENCUADRE UTILIZADO EN DIVERSAS MODALIDADES DE TRATAMIENTO GRUPAL, OFRECIDAS A NIÑOS/AS Y CUIDADORES/AS EN EL SERVICIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL", con la Dirección de la Dra. Alejandra TABORDA (UNSL) y la Co-Dirección de la Dra. Graciela BUSTOS.

Que el Jurado Evaluador del TFI de Lic. Maria Teresa SAAD, foja 230° del EXPE 12818/2024, presentan la 1° Acta Conjunta donde aceptan el trabajo y habilitan a la defensa oral y pública.

Que mediante RD N° 561/2026 se convocó al jurado evaluador designado por RD N° 222/2026, para entender en la Defensa Oral y Pública del TFI de Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar de la Lic. Maria Teresa SAAD.

Que el día 27 de julio de 2026, la Lic. Maria Teresa SAAD, expuso -de modo oral y público acerca de los aspectos conceptuales y metodológicos de su Trabajo Final Integrador contando con la presencia del Jurado Evaluador Mgtr. Gladis GENTES. (Universidad Nacional de Córdoba), Mgtr. Elena TORANZO (Universidad Nacional de San Luis) y Esp. Celeste MADEIRA (Universidad Nacional de San Luis)



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Para asegurar la presencia de la Mgtr. Gladis GENTES (Universidad Nacional de Córdoba) se utilizaron herramientas tecnológicas sincrónicas: Plataforma Zoom, tal como lo estipula la normativa vigente OCS N° 30/2022.

Que finalizada su exposición, el Jurado Evaluador calificó el Trabajo Final Integrador de la Lic. Maria Teresa SAAD dentro de la categoría SOBRESALIENTE, según consta en el Acta N°2 del EXPE 12818/2024, a foja 444°- 445°.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la defensa del Trabajo Final Integrador de la Lic. Maria Teresa SAAD, DU N° 29426297, para acceder al Grado de "Especialista en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la Perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar" con la calificación de SOBRESALIENTE. El Trabajo Final Integrador titulado : "ESTUDIO DE ADHERENCIA TERAPÉUTICA SEGÚN EL ENCUADRE UTILIZADO EN DIVERSAS MODALIDADES DE TRATAMIENTO GRUPAL, OFRECIDAS A NIÑOS/AS Y CUIDADORES/AS EN EL SERVICIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL", se realizó con la Dirección de la Dra. Alejandra TABORDA (UNSL) y la Co-Dirección de la Dra. Graciela BUSTOS.

ARTÍCULO 2° - Envíese a Dirección General de Biblioteca una copia del TFI en soporte digital para su archivo.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis e insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ– Secretario de Posgrado, Dr. Maximiliano Emanuel SAPINO.

Hoja de firmas